

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

22 ABR 2016

VISTO:

La actuación simple N° E2-2011-3731/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 3258 se creó el Instituto del Aborígen Chaqueño, como Organismo Autárquico del Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 2773/08 establece el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que el Instituto del Aborígen Chaqueño se encuentra funcionando sin estructura orgánica, situación que configura como único responsable del accionar de todo el Instituto al máximo órgano directivo;

Que es necesario dotar de una estructura organizativa que determine con claridad las responsabilidades de cada miembro integrante del mismo;

Que la Dirección de Planificación Organizacional ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Apruébase la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Instituto del Aborígen Chaqueño, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación del personal de planta permanente y transitoria que como Anexos I y II forman parte del presente.

**Artículo 2º:** Establécese la vigencia de la estructura organizativa aprobada en el presente Decreto, a partir del día siguiente al de su publicación.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín oficial y archívese.

ES FOTOCOPIA DE COM

*Celia*  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DGCIN GRAI REG HUMANO

DECRETO N°

**700**

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*[Firma]*  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Dpto. de Registro y Archivo  
DGCIN GRAI REG HUMANO

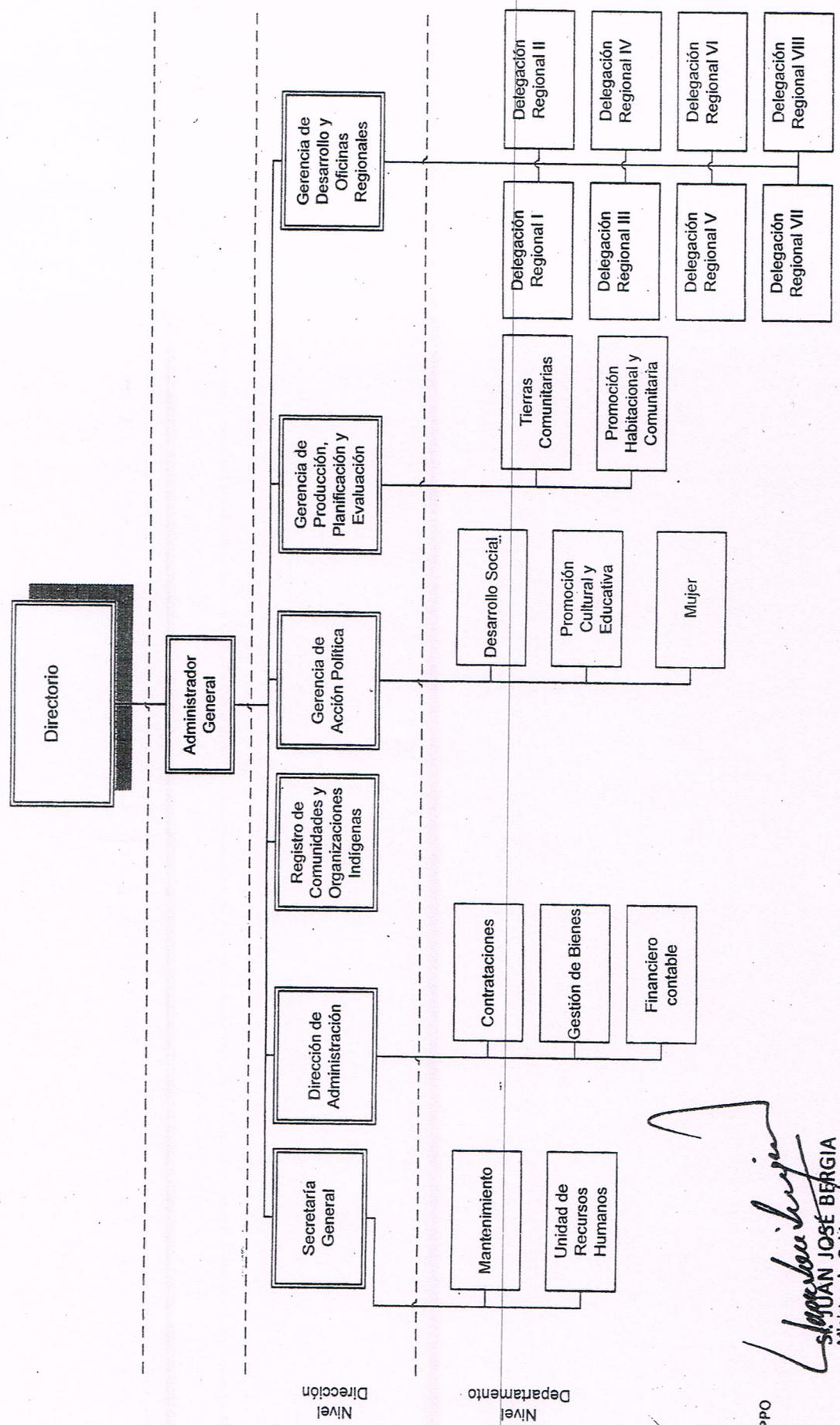
700

ANEXO I AL DECRETO N°

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION GRAL REC HUMANO

*[Handwritten signature]*



Nivel Dirección

Nivel Departamento

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 City of Chaco  
 24 de Mayo de 2010  
 Dpto. de Planeación y Políticas Públicas

*[Handwritten signature]*  
**Dr. JUAN JOSÉ BERGIA**  
 Ministro de Gobierno, Justicia  
 y Relación con la Comunidad

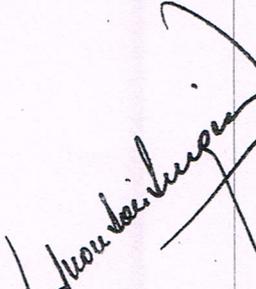
**Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO**  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO

ADMINISTRADOR GENERAL

OJETIVOS:

- Planificar y desarrollar las metas y objetivos a corto y largo plazo del Instituto del Aborigen Chaqueño así como propuestas de mejoramiento funcional y administrativo, y elevar las proyecciones de las mismas para la aprobación del Directorio.
- Supervisar que los planes de trabajo de las delegaciones regionales contribuyan al desarrollo integral de las comunidades indígenas asistidas.
- Compatibilizar los Planes, Programas y Proyectos de origen sectorial a fin de integrarlos con los objetivos del Instituto del Aborigen Chaqueño.
- Gestionar la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos.
- Establecer y mantener vínculos con organismos nacionales, provinciales y municipales que actúen en la esfera del desarrollo, asistencia y cooperación técnica- administrativa y financiera tendiente a llevar adelante acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

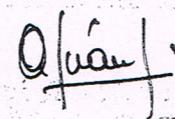
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE...

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCICN GRAI REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

  
C...  
D...  
M...

700

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRADOR GENERAL

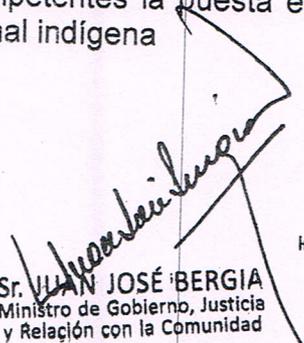
REGISTRO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS  
(DIRECCIÓN)

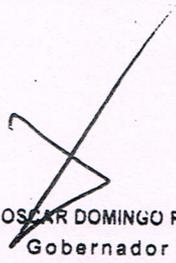
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asegurar el cumplimiento de las normas que protegen a las comunidades y organizaciones indígenas propendiendo a que las mismas se constituyan legítimamente, respetando sus usos y costumbres.

ACCIONES:

1. Asesorar, tramitar y efectuar todo procedimiento que promueva la existencia legal de las Comunidades Indígenas y Organizaciones indígenas.
2. Llevar un registro de las comunidades y organizaciones indígenas con y sin personería jurídica, el archivo de los reglamentos, estatutos sociales y sus reformas, balances generales y toda otra documentación social de interés.
3. Desarrollar y mantener un programa modelo de ordenamiento de las organizaciones indígenas.
4. Intervenir en la resolución de problemas que afecten a las asociaciones y organizaciones indígenas.
5. Gestionar ante organismos competentes la puesta en consideración de las formas de organización tradicional indígena

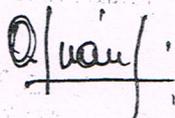
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COPA

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCICN. GRAL. REC. HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



ADMINISTRADOR GENERAL

GERENCIA DE ACCIÓN POLÍTICA  
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asegurar la aplicación de las políticas referidas al fortalecimiento de la identidad, lenguas indígenas, educación y medios de comunicación, participación institucionalizada, salud, medio ambiente, promoción y asistencia social; formación profesional y empleo de los pueblos indígenas; y aquellas que conforme a la legislación vigente correspondan al órgano de aplicación de política indígena.

ACCIONES:

1. Promover las relaciones político institucional con los distintos estamentos de estado tendientes a proteger y definir políticas que involucran y afectan los pueblos indígenas.
2. Coordinar con los organismos públicos, privados o mixtos la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las comunidades indígenas.
3. Elaborar y proponer programas de acción social que apoyen a la salud, educación, alimentación, vivienda, y trabajo, y participar en las actividades que realicen los organismos oficiales, nacionales y provinciales, propiciando la atención integral de las comunidades indígenas.
4. Coordinar con los organismos técnicos la puesta en marcha de las acciones programadas por el área.
5. Canalizar el asesoramiento técnico administrativo que requieren sus áreas para el cumplimiento de funciones específicas y para la eficiente ejecución de las acciones programadas.

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*Oscar Domingo Peppo*  
H. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COMA  
*Claudia Mariana Sutti*  
CLAUDIA MARIANA SUTTI  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCIGN. GRAL. REC. HUMANOS

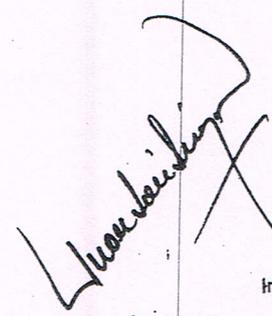
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
*Juan*  
Prof. Juan José Bergia  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

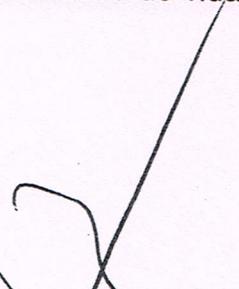
GERENCIA DE ACCIÓN POLÍTICA

DESARROLLO SOCIAL  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Ejecutar relevamientos socioeconómicos para mantener actualizado el diagnóstico poblacional y determinar sus necesidades prioritarias.
2. Asegurar el cumplimiento y aplicación de las normas que hacen a la seguridad social de los pueblos indígenas y su familia.
3. Ejecutar programas de acción social aprobados por la superioridad, y participar en las actividades que realicen los organismos oficiales, nacionales y provinciales, propiciando la atención integral de las comunidades indígenas.
4. Proceder a la resolución de problemas de seguridad social, que se detecten en las comunidades indígenas que requieran una rápida intervención.
5. Gestionar y organizar cursos de capacitación para los miembros de las comunidades indígenas, referidas al fortalecimiento de sus instituciones y organizaciones que tengan como beneficiarios a las comunidades y sus miembros.
6. Tramitar los beneficios que surjan de los programas nacionales, provinciales y municipales que puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida de los indígenas.

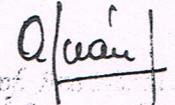
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COPIA

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
SECCION GRAL REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

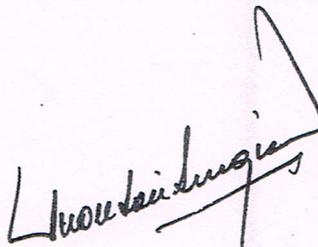
  
Prof. Oscar Domingo Peppo  
899 Expediente 00000000000000000000  
Resión. Comandante en Jefe de la Legión

GERENCIA DE ACCIÓN POLÍTICA

PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Efectuar en forma sistémica, regular y permanente un relevamiento del estado actual de la educación bilingüe e intercultural y la infraestructura necesaria y determinar las necesidades prioridades para su desarrollo y goce efectivo.
2. Coordinar con los organismos educativos, culturales y de comunicación la implementación de acciones orientadas a la promoción y desarrollo de los pueblos indígenas en los ámbitos respectivos.
3. Proponer y programar actividades de capacitación para posibilitar el mejoramiento socioeconómico de los pueblos indígenas y su inserción en el mercado laboral.
4. Promover y canalizar las actividades culturales artesanales, lingüísticas y autóctonas, a través de publicaciones, cátedras y cualquier medio de comunicación social, oral, escrito, en imágenes o sonido.
5. Organizar e instrumentar acciones, cursos, seminarios destinados a capacitar a miembros de comunidades indígenas como a la sociedad envolvente, sobre cuestiones ligadas a derechos indígenas, derechos ambientales, derechos territoriales, derechos humanos.

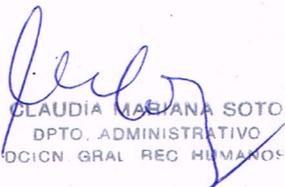


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad



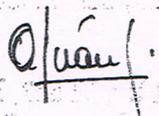
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

SE SECRETARÍA DE GOBIERNO



CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION GRAL REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

700

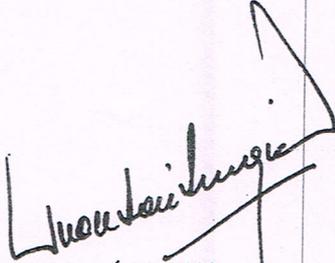
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

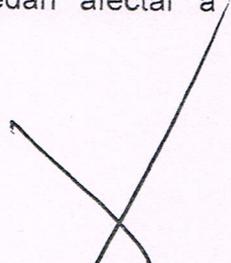
GERENCIA DE ACCIÓN POLÍTICA

MUJER  
(DEPARTAMENTO)

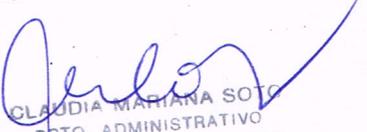
ACCIONES:

1. Promover la inclusión de la mujer indígena en las actividades de la vida comunitaria, programando y ejecutando proyectos que permitan su inserción social, en condiciones de igualdad y equidad de género.
2. Mejorar el nivel de vida de las mujeres indígenas en situaciones desfavorables, impartiendo asesoramiento y tomando las medidas necesarias que aseguren su seguridad e integridad, a los fines de prevenir la violencia intra y extra familiar.
3. Instrumentar acciones positivas destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, de género destinado a eliminar estereotipos sociales disvaliosos para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas en especial. Articular, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, en el desarrollo de políticas al logro de tales fines.
4. Consultar mediante asambleas comunitarias cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectar a la mujer indígena.

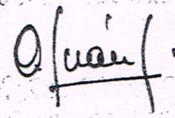
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COME

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCION GRAL REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

  
Prof. ...  
DPTO. ...  
DPTO. ...

ADMINISTRADOR GENERAL

**GERENCIA DE DESARROLLO Y OFICINAS REGIONALES  
(DIRECCIÓN)**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Intervenir en el asesoramiento, asistencia y gestión para la conformación de la personalidad jurídica de comunidades y/o organizaciones a reconocerse en el ámbito propio de los pueblos indígenas, y actuar como contralor del funcionamiento de las mismas y de las delegaciones regionales.

**ACCIONES:**

1. Coordinar la planificación de las actividades y establecer las pautas de trabajo que deben respetarse desde las delegaciones regionales para contribuir al desarrollo integral de las comunidades de su radio de acción.
2. Proponer a las áreas del Instituto las prioridades de trabajo de acuerdo a los requerimientos de las delegaciones regionales según la problemática existente en cada una.
3. Controlar y evaluar en forma periódica, el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos; proponiendo, en caso de ser necesario, las medidas que aseguren su cumplimiento.
4. Adoptar los mecanismos necesarios para concentrar la información que permita elaborar estadísticas de los programas de las respectivas jurisdicciones.
5. Canalizar los requerimientos de los Programas de Desarrollo de las Comunidades hacia quien corresponda, a fin de materializar sus objetivos.
6. Apoyar, asesorar y asistir a las entidades intermedias que se formen dentro de las delegaciones territoriales.

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

~~*Oscar Domingo Peppo*~~  
Intg. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

DEPARTAMENTO DEL CHACO

*Claudia Mariana Sotelo*  
CLAUDIA MARIANA SOTI  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DIRECCION GRAL REC HUMANO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*A/C...*  
Dpto. de...  
Secretaría de...

700

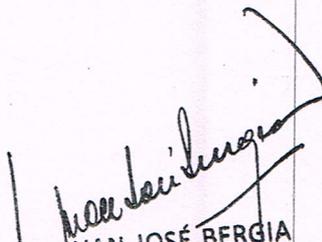
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

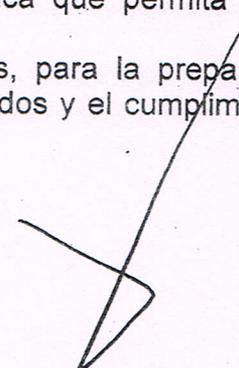
GERENCIA DE DESARROLLO Y OFICINAS REGIONALES

DELEGACIONES REGIONALES I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Organizar las oficinas llevando los archivos y registros necesarios y controlar los bienes asignados.
2. Relevar las necesidades de las comunidades para evaluar la situación indígena dentro de su área geográfica, así como la consistencia y calidad de los planes y programas llevados adelante.
3. Administrar el sistema de información y estadística que permita conocer acerca de la población indígena.
4. Asistir técnicamente a las asociaciones indígenas, para la preparación y desarrollo de proyectos, rendición de fondos recibidos y el cumplimiento de formalidades con los organismos de contralor.

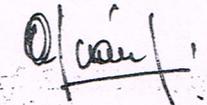
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COMPA

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCN GRAL REC HUMANOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

  
Dpto. de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRADOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN  
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de suministros y mantenimiento del Instituto del Aborigen Chaqueño, adaptando sus servicios al cumplimiento de los planes generales de gobierno.

ACCIONES:

1. Controlar la recepción de los fondos provenientes de las actividades comerciales, los asignados por el gobierno provincial a través del presupuesto y por asignaciones especiales provinciales, nacionales e Internacionales y verificar su correcta asignación.
2. Elaborar el proyecto de presupuesto anual, instruyendo a las demás dependencias del Instituto para la elaboración de los anteproyectos.
3. Supervisar, coordinar y centralizar todo lo relacionado con el movimiento financiero, registraciones contables y presupuestarias, preparación de balances y liquidación de haberes.
4. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el registro y control de los bienes patrimoniales.
5. Mantener actualizada la cuenta de recursos y erogaciones de programas implementados con fondos especiales o en cooperación entre la Nación y la Provincia.
6. Intervenir en todos los pedidos de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general del Instituto.
7. Asesorar e informar al Directorio de todos los aspectos relacionados con el desenvolvimiento económico-financiero del Instituto, proponiendo la adopción de medidas que tiendan a afianzar las actitudes, advirtiendo sobre procedimientos contrarios a las disposiciones legales vigentes.
8. Asesorar sobre gestiones administrativas y contables a las delegaciones y personal que preste servicio en su jurisdicción.

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*Oscar Domingo Peppo*  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

COPIA DE...

*Claudia Mariana Soto*  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCN GRAL REC HUMANO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Dpto. de...

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**

ADMINISTRADOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN  
 (DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de suministros y mantenimiento del Instituto del Aborigen Chaqueño, adaptando sus servicios al cumplimiento de los planes generales de gobierno.

ACCIONES:

1. Controlar la recepción de los fondos provenientes de las actividades comerciales, los asignados por el gobierno provincial a través del presupuesto y por asignaciones especiales provinciales, nacionales e Internacionales y verificar su correcta asignación.
2. Elaborar el proyecto de presupuesto anual, instruyendo a las demás dependencias del Instituto para la elaboración de los anteproyectos.
3. Supervisar, coordinar y centralizar todo lo relacionado con el movimiento financiero, registraciones contables y presupuestarias, preparación de balances y liquidación de haberes.
4. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el registro y control de los bienes patrimoniales.
5. Mantener actualizada la cuenta de recursos y erogaciones de programas implementados con fondos especiales o en cooperación entre la Nación y la Provincia.
6. Intervenir en todos los pedidos de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general del Instituto.
7. Asesorar e informar al Directorio de todos los aspectos relacionados con el desenvolvimiento económico-financiero del Instituto, proponiendo la adopción de medidas que tiendan a afianzar las actitudes, advirtiendo sobre procedimientos contrarios a las disposiciones legales vigentes.
8. Asesorar sobre gestiones administrativas y contables a las delegaciones y personal que preste servicio en su jurisdicción.

*Juan José Bergia*  
 Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
 Ministro de Gobierno, Justicia  
 y Relación con la Comunidad

*Oscar Domingo Peppo*  
 Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
*Claudia Mariana Soy*  
 CLAUDIA MARIANA SOY  
 DPTO. ADMINISTRATIVO  
 DCICN. GRAL. REC. HU. 1690

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*Alvarez*  
 Ing. ALVAREZ  
 Dpto. de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad

700

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIONES  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Centralizar los requerimientos de necesidades para la adquisición de bienes y servicios que permita llevar adelante una planificación que optimice el uso de los recursos.
2. Realizar las acciones necesarias para la adquisición de los bienes y servicios efectuando la búsqueda de los mejores precios y condiciones, que satisfaga los requerimientos.
3. Controlar la entrega de los bienes y servicios adquiridos.
4. Emitir y suscribir las órdenes de compras y someterlas a la firma del Director de Administración.
5. Ejecutar las acciones relacionadas con el registro, conservación y control de los bienes patrimoniales, y de aquellos que se hallen afectados al Instituto.
6. Solicitar y verificar la contratación de los seguros y realizar los trámites para los patentamientos de los vehículos de propiedad del instituto o afectados al mismo.

*Luis de la Cruz*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*[Signature]*  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*

FOTOCOPIA DE COM

*[Signature]*  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION GRAL REC HUMANO

700

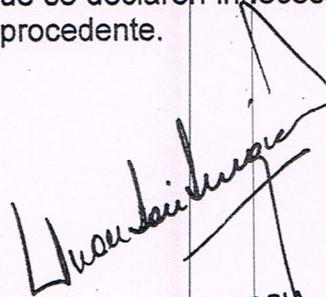
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

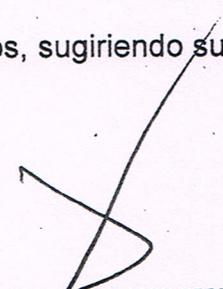
GESTIÓN DE BIENES  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Gestionar el resguardo y uso eficiente de los bienes pertenecientes al Instituto.
2. Llevar un inventario permanente de los bienes muebles e inmuebles del organismo.
3. Implementar un sistema de verificaciones físicas y realizar los controles necesarios.
4. Informar sobre los bienes que se declaren innecesarios, sugiriendo su venta, donación o cesión, si fuera procedente.

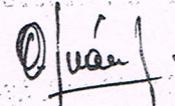


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad



Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



Ing. Oscar Domingo Peppo  
Gobernador  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DE COPIA



CLAUDIA MARIANA S...  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION. GRAL. REC. HUMANOS

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRADOR GENERAL

GERENCIA DE PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN  
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Intervenir en la planificación, organización y evaluación de proyectos productivos que las comunidades indígenas estén interesadas.

ACCIONES:

1. Proponer la implementación de proyectos productivos en función a los recursos disponibles.
2. Controlar que la producción y comercialización de los productos se adecue a los programas trazados.
3. Proponer normas que aseguren una eficiente gestión, aprovechamiento de los recursos naturales, presupuestarios y financieros disponibles.
4. Asesorar a las distintas comunidades indígenas en la formulación e implementación de proyectos como en la administración de la marcha de los mismos.
5. Mantener actualizadas las registraciones de cuentas corrientes de las asociaciones comunitarias, comunidades y organizaciones indígenas.
6. Elaborar el plan anual de producción de los distintos sectores y someterlo a consideración de la superioridad.
7. Autorizar en coordinación con la Dirección de Administración la transferencia de fondos a productores, a través de las delegaciones.
8. Estudiar y programar actividades que proporcionen mayor desarrollo e integración económica y proponer normas para promoción de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, industriales y artesanales.

Sr. JUAN JOSÉ BERGEL  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

SECRETARÍA DE GOBIERNO

  
CLAUDIA MARIANA SOZZO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DIRECCION. GRAL. REC. HUMANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
GOVERNADOR  
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

TIERRAS COMUNITARIAS  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Generar una base de datos con tierras, reservadas, adjudicadas, escrituradas, ocupadas sin títulos con la finalidad de garantizar el goce efectivo del derecho a la tierra garantizado por nuestro sistema jurídico en relación a los pueblos indígenas.
2. Analizar los requerimientos de tierras urbanas y rurales para la ejecución de planes, programas habitacionales o para el desarrollo de actividades productivas y ambientales.
3. Gestionar el reconocimiento y/o otorgamiento de tierras, ante los organismos municipales, provinciales o nacionales.
4. Tramitar ante los organismos competentes, la mensura, adjudicación, escrituración, registro y titularización del dominio de tierras rurales y urbanas para los pueblos indígenas.
5. Elevar informes periódicos sobre el estado de la gestión administrativa y legal de las tierras afectadas a los pueblos indígenas.
6. Proponer y gestionar la expropiación de tierras por causa de interés público de las comunidades indígenas, cuando la aplicación de programas rurales o habitacionales así lo exija.
7. Generar una base de información destinados a sistematizar aquellos proyectos, iniciativas de desarrollo que afecten a comunidades indígenas.

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
 Ministro de Gobierno, Justicia  
 y Relación con la Comunidad

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COM...

*[Handwritten Signature]*  
 CLAUDIA MARIANA S...  
 DPTO. ADMINISTRATIVO  
 DCCION. GRAL. REC. HUMANO

ES FOTOCOPIA DEL DEP. COMUNAL

*[Handwritten Signature]*  
 GOB. PROV. DEL CHACO  
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
 Y RELACION CON LA COMUNIDAD

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

GERENCIA DE PRODUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROMOCIÓN HABITACIONAL Y COMUNITARIA  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Determinar las necesidades prioritarias en materia habitacional y de infraestructural.
2. Proponer planes integrales para el desarrollo habitacional de las comunidades indígenas urbanas y rurales.
3. Realizar los trámites necesarios ante los organismos gubernamentales, y participar en el desarrollo e implementación de planes habitacionales conducentes a la promoción habitacional integral.
4. Proponer y ejecutar acciones dirigidas al mejoramiento de las comunidades indígenas y su comunicación para con los municipios.
5. Gestionar los servicios necesarios para la atención integral, tanto habitacional como comunitaria ante los organismos del estado correspondientes.

*[Handwritten signature]*  
**Sr. JUAN JOSÉ BERGIA**  
 Ministro de Gobierno, Justicia  
 y Relación con la Comunidad

*[Handwritten signature]*  
**Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO**  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COMA  
*[Handwritten signature]*  
 CLAUDIA MARIANA SO  
 DPTO. ADMINISTRATIVO  
 DC:CN. GRAL REC HUMANO

ES FOTOCOPIA DE COMA ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
 DPTO. ADMINISTRATIVO  
 DC:CN. GRAL REC HUMANO

700

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRADOR GENERAL

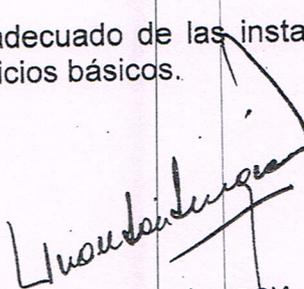
SECRETARÍA GENERAL  
(DIRECCIÓN)

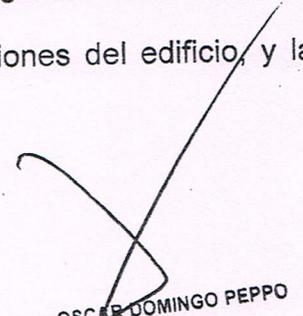
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asumir las funciones de carácter administrativo, apoyando la gestión, ejecutando procesos de apoyo logístico que permitan el logro de los objetivos y metas establecidas para el Instituto.

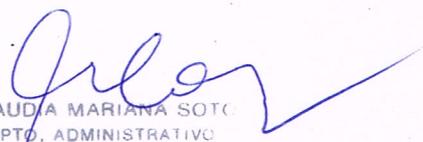
ACCIONES:

1. Preparar el orden del día de las reuniones del directorio con acuerdo de la presidencia.
2. Participar de las sesiones del directorio; informar de los asuntos entrados y levantar las respectivas actas.
3. Refrendar el acta de cada sesión aprobada por el directorio y firmada por el presidente.
4. Registrar y archivar las resoluciones y toda otra documentación que se entienda necesaria.
5. Elevar el despacho diario a la firma del presidente
6. Recibir, registrar, derivar a quien corresponda y archivar toda documentación que ingrese al organismo, cumplimentando la reglamentación vigente para la mesa de entradas y salidas.
7. Tramitar las actuaciones y expedientes que ingresen al organismo.
8. Cooperar en la redacción de informes o documentos de carácter público.
9. Controlar la correcta aplicación de la normativa vigente en materia de personal.
10. Asegurar el mantenimiento adecuado de las instalaciones del edificio, y la óptima prestación de los servicios básicos.

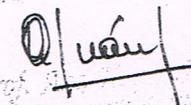
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Htg. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
PROVINCIA DEL CHACO

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DIRECCION GRAL. REC. HUMANO

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
Dpto. de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad  
Provincia del Chaco

700

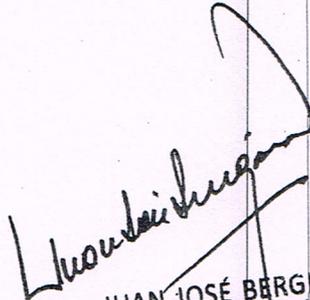
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

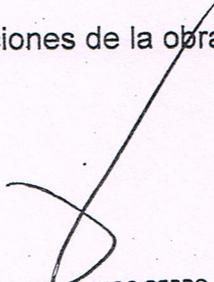
SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Mantener actualizado los legajos personales, intimando a los agentes a la presentación de las documentaciones necesarias.
2. Efectuar el control de asistencia, permisos y licencias, comunicando las novedades.
3. Controlar las liquidaciones de haberes.
4. Supervisar todo lo relacionado a los seguros y prestaciones de la obra social del personal.

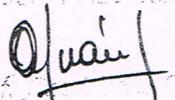
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

SE ESTACIONA DE COPIA

  
CLAUDIA MARIANA SOTI  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION. GRAL. REC. HUMANO

SE ESTACIONA DEL ORIGINAL

  
Ing. Oscar Domingo Peppo  
Governador  
Provincia del Chaco

700

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

MANTENIMIENTO  
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Planificar, y realizar el seguimiento y control de las tareas de limpieza del Instituto.
2. Mantener el edificio en óptimas condiciones de higiene y seguridad.
3. Mantener el buen funcionamiento de los servicios básicos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la organización.
4. Custodiar los bienes del Instituto.
5. Coordinar las tareas necesarias para el servicio de los acontecimientos y eventos del Instituto.

*Juan José Bergia*  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*[Signature]*  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Sr. Oscar Domingo Peppo  
Ing. Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DE COPIA

*[Signature]*  
CLAUDIA MARIANA SOTO  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
DCCION GRAL REC. HU